



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal
Demandantes:	José del Carmen Roa Gutiérrez y otros
Demandados:	Jeremy Jaysson Donato y otro
Radicado:	110013103032 2023 00338 00
Asunto:	Reconoce contestación y requiere

c.2

Téngase en cuenta que el llamado en garantía Allianz Seguros S.A. contestó la demanda y el llamamiento en garantía oportunamente formulando excepciones de mérito, el cual fue descorrido oportunamente por la parte demandante

Se requiere a la citada aseguradora para que en el término de cinco (5) días aporte el acuse de recibido del mensaje de envío del escrito de réplica a las cuentas de correo electrónico del llamante Jeremy Jaysson Donato, estas son, haroldbaroninverfuturo@gmail.com e inverfuturo Ltda@gmail.com.

De no atenderse el citado requerimiento, se ordena a la secretaría surtir el traslado de las excepciones de mérito formuladas respecto del llamamiento en garantía en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P. y por el término previsto en el precepto 370 ibídem.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

D.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd6855f1c7e093c974cbe4b8d966370c57cb2ddf7c0fe010169431188010cda**

Documento generado en 23/01/2024 02:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>